



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

DIDECO N° 109

DECRETO ALCALDICIO N° 000339

LITUECHE, 18 FEB. 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad de Litueche, busca promover e incentivar a los niños de nuestra comuna, mediante actividades recreativas y culturales
- La Municipalidad de Litueche, ha considerado ejecutar la "Escuela de Verano", para lo cual requiere contar con un recinto que reúna las condiciones para llevar a cabo algunas actividades recreativas en diferentes disciplinas deportivas
- El Contrato de Arrendamiento de un Complejo Deportivo, que incluye Piscina, Multicancha y Comedores, de fecha 6 de Enero del 2026, suscrito entre la Municipalidad de Litueche y Don Claudio Vidal Osorio, que se adjunta

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2019 de fecha 31 de Diciembre del 2026, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2026.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes el Contrato de Arrendamiento de un Complejo Deportivo que incluye Piscina, Multicancha y Comedores de fecha 6 de Enero del 2026, suscrito con la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don Rodrigo Palominos Vidal, Cédula de Identidad [REDACTED] y Don Claudio Nicolás Vidal Osorio, Cédula de Identidad [REDACTED] por un valor de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) más IVA.

2.- **REMITASE**, copia del presente Decreto a la Secretaria Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario y Dirección de Administración y Finanzas, para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/IGC/boo
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo DIDECO





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



Litueche
crecemos juntos

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Litueche, a 6 de enero del 2026, entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, representada legalmente, por su Alcalde, Don **Rodrigo Palominos Vidal**, cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado en calle Cardenal Caro N°796 de la comuna de Litueche y por la otra, don **Claudio Nicolás Vidal Osorio**, Cédula de Identidad [REDACTED]

que en adelante se llamará el Arrendador, han convenido el siguiente Contrato de Arrendamiento:

PRIMERO: El arrendador don **Claudio Nicolás Vidal Osorio**, da en arrendamiento al arrendatario, la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, para quien acepta su Alcalde don **Rodrigo Palominos Vidal**, el **LOTE 6**, resultante de la subdivisión del Resto del Lote B1, que era parte del resto o parte no transferida del lote B, de una propiedad de mayor extensión, ubicada en el sector de Los Lingues, comuna de Litueche, Provincia Cardenal Caro, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que tiene una superficie de 5.019,29 metros cuadrados, y cuyos deslindes son los siguientes: **Norte**, en 69,87 metros con Lote 25 de la misma subdivisión, servidumbre de tránsito de por medio; **Oriente**, en 89,35 metros con Lote 7, de la misma subdivisión; **Sur**; en 42,95 metros con Lote 4 El Cardal, Hacienda Santa Mónica; y **Poniente**, en 94,01 metros con Lote 5 y parte del Lote 4, de la misma subdivisión, servidumbre de tránsito de por medio.- Los deslindes y superficie constan del plano de subdivisión que se encuentra agregado bajo el número **454**, al final del Registro de Propiedad de este Conservador, correspondiente al año **2024**.- El título de dominio a su nombre se encuentra inscrito a fojas **1744**, número **1698** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Litueche, correspondiente al año **2024**.- El rol de avalúo es el número **45-496**, de la comuna de Litueche.-

SEGUNDO: La propiedad arrendada, consistente en un Complejo Deportivo que incluye Piscina, Multicancha y Comedores, el que será destinado para efectuar actividades Deportivas, Recreativas y Culturales de la Escuela de Verano Año 2026, la cual no podrá ser destinada por el arrendatario, para otros fines.

TERCERO: El precio de arrendamiento es la suma de **\$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos)**, que se pagará por una sola vez, dentro de los diez primeros días del mes siguiente una vez finalizado dicho contrato, para lo cual deberá presentar la Factura correspondiente, para proceder a su cancelación.

CUARTO: El contrato comenzará a regir el 6 de enero de 2026 y hasta el 15 de febrero del 2026 y solamente será por los días Martes y Jueves, a partir de las 09:00 Hrs. y hasta las 14:00 Hrs.

QUINTO: La propiedad, que se arrienda se encuentra en perfecto estado de conservación que es conocido por el a arrendatario, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado de conservación.

SEXTO: El arrendatario se obliga a reparar de su costa cualquier desperfecto, que experimente la propiedad en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc. Se compromete también a efectuar la Extracción de Basura y mantener en buenas condiciones de aseo en el recinto.

SEPTIMO: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará grave derecho al arrendador para poner término inmediato al arrendamiento por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la Ley.-

OCTAVO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres copias en poder de la Ilustre Municipalidad de Litueche y una copia para el Arrendador


Claudio Nicolás Vidal Osorio
C.I. N°15.770.392-7




Ilustre Municipalidad de Litueche
RUT N°
Rodrigo Palominos Vidal
C.I. N°13.344.134-4

FIRMO ANTE MI Rodrigo PALOMINOS VIDAL

FIRMO ANTE MI CLAUDIO NICOLAS VIDAL OSORIO

03 FEB. 2026

C.N.I.:  LITUECHE

C.N.I.:  LITUECHE **04 FEB. 2026**


ESTEBAN MUÑOZ ZAN
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO JUDICIAL
SUPLENTE
LITUECHE


RODRIGO PAILLALEF MONTAÑA
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO JUDICIAL
SUPLENTE
LITUECHE